RESOLUCIÓN No. 091 del 17 de julio de 2026
"Por medio de la cual se adjudica el proceso contratación tramitado mediante la CONVOCATORIA No. 007 - 2026."

La GERENTE de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, en uso de atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

1.- Que la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, publicó el día veintisiete (27) de mayo de 2026 en el SECOP II, los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso de selección No. 007 – 2026 cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL LAZO ADSCRITO A LA ESE CAMU SANTA TERESITA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE LORICA AUTORIZADO EN LA RESOLUCIÓN 000263 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026".

2.- Que la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA expidió la Resolución No. 090 del cuatro (04) de junio de 2026, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de contratación No.007– 2026.

3.- Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, hasta las 08:00 a.m. del diecisiete (17) de junio de 2026, se recibió la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CONSORCIO TERNA 2026	CONSORCIO TERNA 2026	En análisis	16/06/2026 7:09 PM

4.- Que en fecha tres (03) de julio de 2026 se publicó en el portal de contratación SECOP II el informe preliminar de evaluación con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE (Razón social / Nombre)	CAPACIDAD JURIDICA HABIL/NO HABIL	EXPERIENCIA REQUERIDA HABIL/NO HABIL	CAPACIDAD FINANCIERA HABIL/NO HABIL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABIL/NO HABIL	CAPACIDAD RESIDUAL HABIL/NO HABIL	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO TERNA 2026.** R.L. MARTÍN ELÍAS MELENDRES FLÓREZ. C.C. 1.233.340.407 DE MONTERÍA. INGENIERO CIVIL. M.P. 081037-0505026.	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	**89,75**	NO HÁBIL

5.- Que el traslado del informe se surtió durante los días comprendidos entre el seis (06) al ocho (08) de julio de 2026, término en el cual el proponente CONSORCIO TERNA 2026 representado legalmente por MARTÍN ELÍAS MELENDRES FLÓREZ identificado con la

cedula de ciudadanía número 1.233.340.407 de Montería presentó documentos de subsanación a su propuesta a través de la plataforma SECOP II.

6.- Que, en fecha diecisiete (17) de julio de 2026, se procedió a la expedición del informe final de evaluación con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL
	(Razón social / Nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL		HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO TERNA 2026.** R.L. MARTÍN ELÍAS MELENDRES FLÓREZ. C.C. 1.233.340.407 DE MONTERÍA. INGENIERO CIVIL. M.P. 081037-0505026.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**89,75**	HÁBIL

7.- Con base en el informe final de evaluación, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto: *"adjudicar el contrato que se deriva del presente proceso de selección al proponente CONSORCIO TERNA 2026 representado legalmente por MARTÍN ELÍAS MELENDRES FLÓREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 1.233.340.407 de Montería. Ingeniero civil con matrícula profesional No. 081037-0505026 por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($153.365.896,00) por cumplir con los requisitos habilitantes requeridos, haber obtenido un puntaje de 89,75/100 y presentar una oferta económica ajustada al presupuesto oficial".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato que se deriva de la Convocatoria No. 007 - 2026, cuyo objeto es "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL LAZO ADSCRITO A LA ESE CAMU SANTA TERESITA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE LORICA AUTORIZADO EN LA RESOLUCIÓN 000263 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026*", al proponente *CONSORCIO TERNA 2026 representado legalmente por MARTÍN ELÍAS MELENDRES FLÓREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 1.233.340.407 de Montería. Ingeniero civil con matrícula profesional No. 081037-0505026* por valor de *CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($153.365.896,00)* por cumplir con los requisitos habilitantes requeridos y presentar una oferta económica ajustada al presupuesto oficial.

ARTÍCULO 2. El contrato será financiado con cargo a los recursos que se detallan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 107 del veinticuatro (24) de marzo de 2026 por valor de $162.448.958,00 expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO 3. Contra del presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4. El presente acto administrativo se entiende notificado al proponente favorecido y a los no favorecidos en la audiencia de adjudicación.

Dada en el Municipio de Lorica, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINY MORENO MARTÍNEZ.
GERENTE
E.S.E CAMU SANTA TERESITA DE LORICA

Revisó Jurídicamente: J.A.B.A. Abogado Oficina de Contratación.